

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y comparecencias en materia criminal.

En los apercibimientos precedentes en dicho, se cita y encierra por los jueces o tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en día que se les señale dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de su publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 176 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 53 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2508

BLANCO NOVA, *Alejandro*; domiciliado últimamente en la calle Mayor, 29, fondo; comparecerá el día 14 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Lorenzo Rorro. 8836

2509

CABALLAT VILLA, *Eduardo*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para ser requerido en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado. 8813

2510

CHAVES, *Pablo*; cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú por si ó por medio de persona autorizada, al objeto de hacerle entrega de una peseta 65 céntimos que le corresponden en concepto de indemnización como perjudicado en una sobre huelga contra Aurelio Tascón Hervás. 8827

2511

ESCOLAR Y ESCOLAR, *Jesús*; domiciliado últimamente en Leganés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Getafe, para ampliar su declaración en causa por robo de dinero, instruida por dicho Juzgado. 8805

2512

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Petra*; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 53, primero, cuarto número 9; comparecerá el día 14 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruida contra la misma y otra. 8828

2513

GARRIDO, *Rafael*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escrivania del Licenciado Pérez Herrero, para ser requerido en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 8811

2514

MORENO, *Tomas*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de

esta Corte, Secretaria del Licenciado Pérez Herrero, para ser requerido en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 8813

2515

MIRTEGA MIREOLA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Desamparados, 10 y 12; comparecerá el día 14 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 8832

2516

PETISANZ, *Celstina*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escrivania del Licenciado Pérez Herrero, para ser requerida en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 8810

2517

REINA JIMENAZ, *Isabel*; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Gran Capitán, número 14; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de hacerla saber la sentencia recabada en el sumario número 306 del año 1909, seguida por el delito de homicidio contra José Páriente Rodríguez. 8828

2518

RODRIGUEZ MOLINA, *Cecilia*; domiciliado últimamente en Aranjuez; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser citada en causa por harto de una yegua á Baldomero Martínez de Castro, instruida por el Juzgado de instrucción de Chinchón. 8804

2519

ROMO, *Lorenzo*; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 25; comparecerá el día 14 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por lesiones causadas á Ramón Blanco, instruido contra el mismo. 8819

2520

SAENZ EZQUERRA, *José María*; domiciliado últimamente en la Cava Baja, 28, peseta de San Pedro, cuarto número 9; comparecerá el día 14 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra el mismo. 8831

2521

SANCHEZ MOLINA, *Pedro*; domiciliado últimamente en Lumbrosos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa instruida por lesiones á Juan Orcina Galteró. 8863

2522

Un piontero ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montánchez, para declarar en causa sanción contra Juan Pulido Barrio y otro, vecinos de Aluces, por expedición de un billete de 50 pesos del Banco de España falso. 8816

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y encierra, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 507 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8834

ALLEGUN CALVO, *José*; soltero; natural de Noguera, de edad soltera, profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y Paula; domiciliado últimamente en Noguera; procesado por lesiones graves; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de l'gent. de ferme. 8821

8835

BAFERRA VANTELES, *Antonio*; natural de S. Antoni (Sant), de edad soltero, profesión intérprete; domiciliado últimamente en el pueblo de Bescius (Figueras); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dho. tito de la Lonja, de Barcelona. 8799

8836

BOABA PIANAS, *Enrique*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión medista, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Lérida; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida. 8809

8837

CABEZA CONRADI, *Vicente*; de estado soltero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Salvador, de Sevilla. 8821

8838

CAJIGAS, *José*; profesión pincha de cocina; domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 8755

8839

FELIU FOLCH, *José*; natural de Ager, de estado casado, profesión paquero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida. 8808

8840

FERNÁNDEZ CARREIRA, *Manuel*; hijo de José y Josefina, natural y vecino de San Salvador de Moreda, Ayuntamiento de Moarves, de veinte años de edad, soltero, labrador; domiciliado últimamente en dicho pueblo; cuyo individuo es de pequeña estatura, carnes regu-

lares, color moreno, con poca barba, ojos pardos; visto traje de chaqueta color claro, pantalón de pañilla clara y gorra de visera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, á responder de los cargos que le resultan de la causa que se sigue por tal hecho.

8814

0391

FUENTES URIO, Oscar; de veintiocho años, soltero, maestro de escuela, natural y vecino de Alicante; residente últimamente en Elda, hijo de Vicente y de Josefina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Monóvar, para notificársele el auto de procedimiento y prisión, dictado contra él en causa por excitación á la sedición e injuria á la Autoridad, por medio de la imprenta, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

8815

0392

GALAN MARTIN, Silvestre; de estado soltero, de profesión albañil, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Toledo, calle de Juan Guss, número 5; procesado por escarnio público del dogma de la religión católica; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo y su partido.

8825

0393

GOMBAU LLOPIS, Sebastián; natural de Valderrobres (Teruel), de estado casado, profesión basurero, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en San Adrián del Besós (Barcelona); procesado por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

8794

0394

GONZALEZ BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza Malaver; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro.

8817

0395

GUTIERREZ NAVAS, Manuel; de diecinueve años, soltero, impresor, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; se presentará, en el término de diez días, como procesado por causa de expedición de un billete falso, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

8803

0396

JACOB MONSERRATE, Gil; natural de Orihuela (Alicante), profesión jornalero, de veintidós años, ignorándose dónde está; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Encina.

8798

0397

LARREA LAZA, María; viuda, de sesenta y cinco años, y José María Lasa Larrea, de treinta y un años, soltero, nativos y vecinos de Irún, sin domicilio conocido en la actualidad; procesados en causa por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, á prestar declaración en dicho sumario y ser constituidos en prisión, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

8824

0308

LOPEZ HEREDIA, Joaquín; natural de Torro del Mar, de estado casado, profesión conductor, de treinta y un años, hijo de Joaquín y Isabel; domiciliado últimamente en la calle de la Legatida 1, número 7, bajo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8797

0399

MARTINEZ CAMPILLO, Mariana; natural de Molina (Mareca), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hija de José y Ramona; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para citarla y emplazarla.

8801

0400

MARTINEZ LLAMAS, Miguel; ex Guardia de Seguridad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Beltrán, número 7, torcer; re-escrito por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas.

8706

0401

NAVARRO Y RUBIO, José (a) Totana; natural de Montilla, de estado soltero, profesión del campo de veintiún años edad, hijo de Juan y Aurora, sin instrucción, y con antecedentes penales; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

8818

0402

PALACIO MATEO, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de dieciocho años de edad, profesión del campo; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

8807

0403

TORRELLOS CINIRO, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la calle de Arco del Teatro, 41, cuarto primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8809

0404

Un individuo de ignorado paradero, conocido por Pedro, rubio, de unos treinta y cinco años, bigote rojo, estatura y carnes regulares, lleva en la parte interna de la pierna izquierda una señal de un disparo de trabuco que le hicieron en Francia, visto pantalón malloquinado, blusa azul, alpargatas blancas, cerradas, gorra negra, camisa clara, habla el español, aunque se le conoce el acento francés; procesado por robo de dinero y sombras en el establecimiento de La Puebla de Híjar (Teruel); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Híjar, para notificársele el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en dicha causa y responder de los cargos que de la misma resultan.

8806

0405

VAQUER CIURANA, Eugenio; de treinta y un años, hijo de Jaime y Francisca, soltero, del comercio, natural y vecino de Las Cuevas de Vinromá, paraje judicial de Albocacer; procesado en virtud de causa por tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificársele el auto de terminación de sumario dictado en la expresa causa.

8826

Juzgados de primera instrucción.

AVILES

D. Isidro de Castejón y M. de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cite y llamo á D. Manuel Muñiz Suárez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, para que por sí, ó á medio de apoderado en forma, comparezca y se persone en el juicio de testaentería que se sigue en este Juzgado, por fallecimiento de su padre don Juan Muñiz y Pérez, vecino que fué de la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Tozón, y cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de hoy, á instancia de D. José Muñiz Suárez, hermano del D. Manuel, á quien se advierte que, mientras no comparezca, estará representado por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 29 de Agosto de 1911.
Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Trillo. JC—856

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Aslego, Juez municipal en funciones do Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las prendas cuyas señas se expresan á continuación, las cuales fueron hurtadas el día 8 de Julio último; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las prendas.

Dos relojes de níquel, uno con la esfera doble, y otro de aquel metal con las iniciales I. C., y otro marca su margen número 976.

Un revólver sistema brungs, con funda de cuero.

Una capa, paño fino, con vueltas de peto de color granate, y segunda vuelta de lana con cuadros.

Un mantón de morino, negro, con un zurcido en uno de los picos.

Una sábana de cama, marcada D. M.

Dos sábanas de cama, sin marcas.

Seis fundas de almohada, dos de ellas de color y las demás blancas, marcadas R. M.

Un mantel de hilo, grande.

Una cojina de cuero, descolorida.

Un mantón de invierno, azul con lunares.

Dado en Campillos á 18 de Agosto de 1911.—Francisco Campos. JO—8841

ESTEPA

D. Antonio H. de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia, de este partido.

Por el presente sexto y último edicto, acordado en el expediente que en este

Juzgado y por su Secretaría, se sigue á instancia de D. Alfonso Gordillo y Herrero, Registrante de la propiedad de esta ciudad, y que lo fué en los de Bataán, Unión, Batanes y Camarines Sur, todos de la isla de Luzón, en el archipiélago Filipino, y correspondiente á la Audiencia Territorial de Manila, sobre d-volución de la fianza prestada por aquél para el d-sempeño respectivo de los mencionados cargos, según se detalla en el primer edicto inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 25 de Octubre de 1899, se cita á los que tengan que ducir alguna reclamación, para quo la interpongan dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fijación del presente en la GACETA DE MADRID, y la presenten en este Juzgado; previniéndoles que, de no verificarse, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Estepa á 29 de Agosto de 1911.
Antonio H. de Santamaría.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

JO—8850

D. Antonio H. de Santamaría y Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de un mullo de seis años, pelo castaño obscuro, hierro en el anca derecha JF, propietad de Gabriel Salas Alés, desaparecido el dia 26 del actual del sitio conocido por Viana, de este término; poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Estepa á 29 de Agosto de 1911.
Antonio H. de Santamaría.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

JO—8849

D. Antonio H. de Santamaría y Méndez, Juez de instrucción de esta partida.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y ocupación de los cerdos que á continuación se expresan, propios de Pablo Ejido Fernández, desparecidos en la madrugada del 26 del actual del sitio conocido por San Antonio Abad, de este término; poniéndole, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición.

Cerdos desaparecidos.

Cinco cochinos y un cochino de dos años, una de las hembras coja de una pata.

Tres cochinos enteros, de seis á siete meses de edad y todos con el pelo bermejo y sin saus.

Dado en Estepa á 29 de Agosto de 1911.
Antonio H. de Santamaría.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

JO—8851

LINARES

Busca y rescate de una caja de dinamita, con peso de 30 kilogramos, que fue robada la noche del 27 del actual del vagón J. 25 23, correspondiente á la parada número 437, de Linares á Baena, de la Estación de Valdellan, procediendo á la detención de las personas en cuya poder se encuentre, si no á redimir su legitimidad, así como á los autores del referido hecho.

Linares, 28 de Agosto de 1911.—El Juez de instrucción, Eduardo Fraile.

JO—8861

Que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de 160 pesetas, que lo han sido robadas de un cajón de la cincuenta á Francisco de Moro Jiménez en su domicilio, calle de Bátiga, número 2, y á la busca y captura del autor ó autores del robo, los que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado de Linares, con las seguridades convenientes.

Linares, 28 de Agosto de 1911.—El Juez de instrucción, Eduardo Fraile.

JO—8862

OLMEDO

D. Arturo Pérez y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre hurto de tres reses borregos, dos negras y una blanca, la noche del 2 de los corrientes, siendo llevadas las pieles de las mismas en el pueblo de Ataqueines, y teniendo como señas la piel blanca en la oreja izquierda un taladro hecho con un sacabocados de zapatero y la derecha rajada en la punta, y las dos negras una tienen un corte en la oreja derecha en forma de media luna y en la oreja izquierda un corte delante y un corte por detrás que remata en punta al extremo de la cresta, y se cita á la persona que lo hayan faltado dichas reses para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y enterrarse las losas d-rachos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Olmedo á 30 de Agosto de 1911.
Arturo Pérez.—P. S. M., Anexo Amo.

JO—8872

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y en partido.

Por virtud de lo presente que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, á individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del burro, que después se resellará, propio del vecino de Fuentelalmazra Manuel Fernández Salgado, hurtado la madrugada del dia 8 del actual en el sitio llamado Cruz de la Jara, término de Palma del Río y heza llamada de Salgado, junto á la carretera de aquella ciudad á la de El Río, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si lo acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 117 del corriente año.

Revere.

Un burro ruivo, obscuro, mediano, de edad de seis años, sin hierro y con el labio superior partido.

Dado en Posadas á 30 de Agosto de 1911.—Manuel Heredia.

JO—8875

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo d' U. Castillo y Romera, Secretario superior del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por cometer actos immorales, entre Ricardo Sánchez Bautista y Rafael Porras Tirado, en el cual se dictó sentencia, cuyo encar-

ceamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 17 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Ricardo Álvarez y D. José García Stuve; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ciertos actos immorales contra Ricardo Sánchez Bautista y Rafael Porras Tirado, cuyas circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ricardo Sánchez Bautista y á Rafael Porras Tirado, á la pena de cincuenta pesetas de multa y diez días de arresto, á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á dichos condenados.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Ricardo Padilla y López.—Ricardo Álvarez.—José García Stuve.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ricardo Sánchez Bautista y Rafael Porras Tirado, firmo la presente en Madrid, á 25 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo. = Visto bueno: Ricardo Padilla.

JO—8788

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 528, seguido en este Juzgado contra Isaac Peral Vázquez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas y Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. José Garralda y Calderón; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Isaac Peral Vázquez;

«Fallamos, condenando al denunciado Isaac Peral Vázquez, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Manuel Fernández Villegas.—José Garralda y Calderón.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Isaac Peral Vázquez, expido la presente en Madrid, á 30 de Agosto de 1911.—El Secretario, Emilio Bureta.

JO—8891

En el expediente de juicio verbal de faltas número 734, seguido en este Juzgado contra Tomás González Anastasio, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfonso López Rodríguez y D. Cristóbal Salas Montero; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Tomás González;

«Fallamos, condenando al denunciado

do Tomás González, en rebeldía, á la pena de treinta días de arresto, y tercer parte de costas del juicio, y absolvemos á los otros dos denunciados Leopoldo y Francisco Ramos, declarando de oficio las otras dos terceras partes de costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Fernández Villegas. — Cristóbal Salas. — Alfonso López.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Tomás González Anastasio, expido la presente en Madrid, á 31 de Agosto de 1911. — El Secretario, Emilio Buceta. — JO—8892

En el expediente de juicio verbal de faltas número 130, seguido en este Juzgado contra Casimiro Minguez Vélez, por lesiones á Trinidad Gamero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 10 de Junio de 1911; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Sánchez Moreno y D. José Garralda; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Casimiro Minguez Vélez;

»Fallamos, condenando al denunciado Casimiro Minguez Vélez, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto y represión, y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Fernández Villegas. — José Garralda y Calderón. — José Sánchez Moreno.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Casimiro Minguez y Trinidad Gamero, expido la presente en Madrid á 31 de Agosto de 1911. — El Secretario, Emilio Buceta. — JO—8893

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.525 de orden del año 1911, contra Francisco Fortínez Rivero, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Jacinto Felipe Pícon, y Adjuntos D. Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Fortínez Rivero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Fortínez Rivero, á la pena de treinta pesos do minuta con el apercibimiento personal correspondiente y pago de las costas del juicio y notifíquesele este fallo por medio de códula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jacinto Felipe Pícon. — Adrián Quintana. — Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Fortínez Rivero, exigo el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Agosto de 1911. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — Visto bueno, Nicolás Morales. — JO—8893

NOGUEIRA

D. José Ventura Carballal, Juez municipal de Nogueira.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que habrá de procederse conforme dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con las Leyes Orgánica del Poder judicial y de Justicia municipal vigentes, entre los aspirantes que obtienen la misma, los cuales deberán presentar sus solicitudes documentadas en la forma que dicho Reglamento previene y en la Secretaría de este dicho Juzgado municipal dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Nogueira, 26 de Agosto de 1911. — José Ventura Carballal. — JO—8896

Jurisdicción de Guerra

CRUTA

D. Juan Luengo Carrascal, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, Juez instructor del expediente de exención concedida al soldado del mismo, Nicolás Maresca Maldonado, usando de las facultades que me confieren el artículo 386 del Código de Justicia Militar y la Real orden circular de 7 de Diciembre de 1910 (D. O. núm. 271), citó, llamo y emplazó á Marcelino Maresca Maldonado, hermano del interesado, de treinta y tres años de edad aproximadamente, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Zaragoza y cuyas sedas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, á partir del en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Autoridad local más próxima, dando cuenta de su paradero, profesión y estado, y, caso de hallarse casa-

do, que manifieste cuándo, dónde y con quién contrajo matrimonio, lo cual será comunicado con la mayor brevedad posible por la Autoridad expresada al Juez instructor que suscriba, pues así lo ha acordado en diligencia de este día.

Dado en Ceuta, á 24 de Agosto de 1911. — Juan Luengo. — JO—4408

SALAMANCA

D. Nemésio López Bando, Comandante Jefe del Batallón Segunda Reserva de Salamanca, número 93, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el qual se propuso el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del soldado perteneciente al tercer Escuadrón del Regimiento Cazadores de Alburquerque, 16 de Caballería, José García Holgado.

En la tarde del día 1º del mes de Mayo del presente año, en el sitio nombrado La Chopera ó Famedaciones del río Tormes, de esta ciudad, y con motivo de celebrar la fiesta obrera se encontraba en el mencionado punto la joven vecina de Ésta y dominicalia en la calle Corral de Menroy, llamada Ascensión Borrego Domínguez, y acreyándose ésta á la orilla del citado río con un vaso en la mano con objeto de tomar agua para beber, y habiéndose colocado en sitio que estaba cubierto de hojas de los árboles y hierbas, sucedió el hecho de caerse la joven al agua y de quedar sumergida en el fondo; y hallándose de nuevo á las inmediaciones del sitio indicado el soldado del tercer Escuadrón del Regimiento de Caballería Cazadores de Alburquerque, número 16, de guardia en esta Plaza, José García Holgado, al oír prenderse por las personas allí presentes, se arrojó al río con las prendas de uniforme que tenía puestas, con inclinación del cable y espuelas, y fué salvado de ahogarse en aquella fiera con exposición de la vida del citado soldado.

Un cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1887 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica esto hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su existencia, se dirija ó se presente en este Juzgado, en las oficinas del Batallón Segundo Reserva de Salamanca, número 93 ten el local que ocupa la Cárcel pública de esta ciudad) en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Salamanca á los 24 días del mes de Agosto de 1911. — Nemésio López. — JO—4408